

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 - 2023 – MDSL/C

San Luis, 26 de abril del 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de abril del 2023; el Informe N° 073-2023-MDSL/SG-SGIIIPV, de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por la Subgerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal; el Memorandum N° 033-2023-MDSL-GPES-SGECI, de fecha 14 de febrero del 2023, expedido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; y, el Memorando N° 48-2023-MDSL/GPES/SGSDPS, de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por la Subgerencia de Salud, DEMUNA y Programas Sociales; en referencia a la fecha de aniversario de diversas Organizaciones Sociales; Asociaciones; Juntas Vecinales; Comités de Parques; Instituciones Educativas Publicas y Privadas; Mercados de Abastos; y del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM; por motivo de cumplir sus aniversarios en el mes de marzo y abril; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: *“Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Luis, felicitar en los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones y asociaciones del Distrito de San Luis al conmemorar un año más de su creación. Por tanto, es necesario expresar un merecido saludo y felicitación a las Organizaciones Sociales; Asociaciones; Juntas Vecinales; Comités de Parques; Instituciones Educativas Publicas y Privadas; Mercados de Abastos; y del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM que celebran un aniversario más de fundación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, ha emitido el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR nuestro más cálido **SALUDO y FELICITACIÓN** por motivo de cumplir aniversario de fundación en los meses de marzo y abril del 2023, a las organizaciones sociales siguientes:

- 1.- **Centro Integral de Atención al Adulto Mayor “Club de Caminantes de Personas Adultas Mayores de Villa Jardín”**
Fecha de aniversario 01 de marzo
- 2.- **Centro Integral de Atención al Adulto Mayor “Club de Adulto Mayor Caminantes de Túpac Amaru”**
Fecha de aniversario 02 de marzo
- 3.- **Institución Educativa Santa María de la Merced**
Fecha de aniversario 06 de marzo



- 4.- **Hogar Albergue Franco Manthoc Macedo**
Fecha de aniversario 07 de marzo
- 5.- **Centro Integral de Atención al Adulto Mayor "Club Los Heraldos"**
Fecha de aniversario 12 de abril
- 6.- **Asociación Centro Comercial Virgen de Cocharcas**
Fecha de aniversario 19 de abril

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal la notificación a las Organizaciones Sociales; Asociaciones; Instituciones Educativas y de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM, mencionadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación del Presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

.....
Ing. JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

.....
RICARDO ROBERT PÉREZ CASTRO
ALCALDE